

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16764 VITORIA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 104/2009, por auto de 16 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Biargi 1 Promozioak Sociedad Limitada, con N.I.F. B-01353143, con domicilio en Calle Portal de Gamarra número 1 Oficina-124 Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 16 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090037349-1